



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Incontrastable y moderna

DECRETO DE ALCALDIA Nº 003 -2018-MPH/A

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 537-MPH/CM, se aprobó el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo con carácter multianual basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, en la Primera Disposición Final del referido dispositivo se señala que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, anualmente aprobará el cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo Basados en Resultados para el año fiscal correspondiente, donde se precisa las actividades y fechas de ejecución;

Que, con la finalidad de establecer la correcta aplicación de las disposiciones reglamentarias del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, es necesario que se apruebe el cronograma de actividades a realizarse en el año 2018, debidamente elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamente, se regula el proceso del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco y su modificatoria, Ley Nº 29298. El Presupuesto participativo es un proceso que fortalece las relaciones estado sociedad, mediante el cual se definen prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementarse en el nivel del Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos trazados;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º y 42º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019, a realizarse durante el presente ejercicio, para el Distrito Capital de la Provincia de Huancayo, conforme al Anexo Nº 01, que forman parte del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBESE la conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019 a realizarse el presente ejercicio, para el Distrito Capital de la Provincia de Huancayo, conforme al Anexo Nº 02, que forman parte del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTESE al Equipo Técnico de poder efectuar modificaciones al Cronograma de presentarse variaciones de este Proceso Participativo Basado en Resultados para el periodo 2019.

Dado en el Palacio Municipal de Huancayo a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho



Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo



Alcides Chamorro
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL DE HUANCAYO
LA SECRETARÍA GENERAL QUE SUCCORRE

CERTIFICA:
Que, el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista Huancayo, **03 ABR 2018**

[Signature]
Municipalidad Provincial de Huancayo

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:
(064) 600408 (064) 383415
Telefax:
(064) 600409 (064) 600411